

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

523 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Palma de Mallorca, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 475/2017, se ha dictado Auto de fecha 4/6/18 del deudor D. MIGUEL FERNANDO MATEO VARGAS, titular del DNI 43.121.335-S, y domiciliada en calle Sant Jaume, n.º 23, puerta 4, Soller.

Anuncio:

"Acuerdo:

Acuerdo conceder a la deudora concursada D. MIGUEL FERNANDO MATEO VARGAS el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis.3.4º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos del deudor, aún los no comunicados.

Declaro definitivamente concluido este concurso, cesando al Administrador concursal en sus funciones."

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia, Amagoya Castro Cerqueira.

ID: A190000429-1